

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

**RESOLUCIÓN NÚMERO 301
(DICIEMBRE 17 DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A CARDONA DEL MUNICIPIO DE MACEO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO.

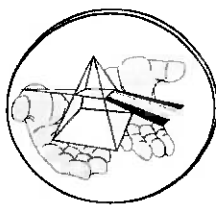
El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Marco A Cardona del municipio de Maceo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO es una Entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, con carácter de descentralizada del orden Municipal, adscrita a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, que presta servicios de salud del primer y segundo nivel de complejidad y se encuentra facultada para contratar.
2. Que para temas de contratación se rige por el Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria, conforme a lo establecido por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y conforme a la ley 80 de 1993 o Estatuto Contractual de la Administración Pública en lo optativa las cláusulas excepcionales allí consagradas, y conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007 los principios de la función administrativa y la gestión lineal (artículo 209 y 269 de la Constitución política); además del régimen de inhabilidades e incompatibilidades allí reglado.
3. El Hospital en su condición de Empresa Social del Estado y en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe registrarse por los Estatutos de la Empresa para la celebración de contratos, contenidos en especial en el manual de Contratación de la ESE.
4. Que se requiere adelantar la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO.**
5. Que se ha publicado el proyecto de términos de referencia sin recibir observaciones, por lo que es procedente continuar con la apertura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DEL MUNICIPIO DE MACEO SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

ESE Marco A Cardona - Carrera 30 No. 33-237.

DIRECCION DONDE EL MUNICIPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS:

ESE Marco A Cardona de Maceo Carrera 30 No. 33-237, o en el correo electrónico gerencia@hospitalmaceo.gov.co, el teléfono 8640283 Gerencia; así mismo los proponentes deben presentar los documentos legales propios para el desarrollo del proceso de contratación en la oficina de gestión documental.

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección se hará a través del comité de compras de la ESE y con base en el menor precio, experiencia, y calidad del bien ofertado; considerando el régimen jurídico de la empresas participantes, tal como se establece en el decreto 1429 de 2010.

Se trata de un proceso de convocatoria pública y el contrato a celebrar se tipificará como de Compraventa.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato será de UN (1) MES, contados a partir del acta de inicio.

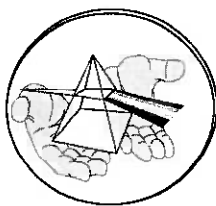
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo será a partir del Miércoles 17 de Diciembre de 2025 a las 08:00 horas y hasta el Viernes 19 de Diciembre a las 18:00 horas, de la misma anualidad.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Centro de Gestión Documental de la ESE.

ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

Expedida en el Despacho de la Gerencia, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil Veinticinco (2025).

JEISON PINTO MEJÍA

Gerente General

Empresa Social del Estado

Hospital Marco A Cardona Maceo